



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018-2023-A-MPC

Celendín, 05 enero del 2023

VISTO: El Expediente Administrativo N° 20946-2022, sobre Separación Convencional y Divorcio Ulterior; El Informe Legal N° 144-2022/MPC-AL

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Concordante con lo dispuesto en la parte Pertinente de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con el Expediente Administrativo N° 20946 de fecha 07 de diciembre del 2022, los señores MELQUIADES ROJAS ROJAS, Identificado con DNI. 27048811 y MARÍA YSABEL AGUILAR GUEVARA, identificado con DNI. N° 27048869, presentan la solicitud de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29227, Ley que regula el Procedimiento No contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarias, y el Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, que Aprueba el Reglamento de la Ley antes descrita.

Que, mediante Informe Legal N° 144-2022/MPC-AL, de fecha 19 de diciembre del 2022, la jefa de la Oficina de Asesoría Legal de la Entidad, emite **opinión** indicando *se admita a trámite la solicitud presentada por MELQUIADES ROJAS ROJAS, y MARÍA YSABEL AGUILAR GUEVARA, sobre Separación Convencional y Divorcio Ulterior, recomendando continuar con el trámite que corresponde, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico vigente.*

Que, por las consideraciones antes descritas, y por las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADMITIR a trámite la solicitud de Separación Convencional y Divorcio Ulterior presentado por los señores MELQUIADES ROJAS ROJAS, Identificado con DNI. 27048811 y MARÍA YSABEL AGUILAR GUEVARA, identificado con DNI. N° 27048869, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29227, Ley que regula el Procedimiento No contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarias, y el Decreto Supremo N° 009-2008-JUS.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJESE fecha para la Audiencia Única, la misma que se llevará a cabo el día **JUEVES 27 de enero del 2023, a hora 3:00 pm**, en sala de audiencias de la Entidad, **bajo apercibimiento de archivar definitivamente su solicitud en caso incomparecencia de cualquiera de las partes.** NOTIFÍQUESE a los recurrentes en sus domicilios legales para conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN

ing. Julio César Chávez Rodríguez
ALCALDE